



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

DAI-AI-1172-2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

INFORME GENERAL

Examen especial A la emisión de certificados médicos concedidos a servidores
Martín Icaza por personal médico de los Hospitales del IESS de Babahoyo y T
Carbo; y, a la determinación de los subsidios, en las Direcciones Provinciales
Ríos

TIPO DE EXAMEN:

EE

PERIODO DESDE: 2014/12/01

HAS

N° C.C.:
N° NIS : 23007
PERIODO : 2016



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

DAI-AI-1172-2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS

INFORME GENERAL

Examen especial A la emisión de certificados médicos concedidos a servidores del Hospital General Martín Icaza por personal médico de los Hospitales del IESS de Babahoyo y Teodoro Maldonado Carbo; y, a la determinación de los subsidios, en las Direcciones Provinciales del Guayas y Los Ríos

TIPO DE EXAMEN : EE **PERIODO DESDE :** 2014/12/01 **HASTA :** 2015/12/31

Orden de Trabajo : **0006-IESS-AI-2016**

Fecha O/T : **2016-01-19**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITALES DEL IESS DE BABAHOYO Y TEODORO MALDONADO CARBO**

Examen especial a la emisión de certificados médicos concedidos a servidores del Hospital General Martín Icaza por personal médico de los Hospitales del IESS de Babahoyo y Teodoro Maldonado Carbo; y, a la determinación de los subsidios, en las Direcciones Provinciales del Guayas y Los Ríos en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, ubicado/a en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos.

Por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL IESS
Quito - Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

| | |
|-------------------|--|
| C.D. | Consejo Directivo |
| C.I. | Comisión Interventora |
| IESS | Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social |
| MIS/AS.400 | Medical Information System AS-400 |
| R.O. | Registro Oficial |
| USD | Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica |

ÍNDICE

| CONTENIDO | PÁGINA |
|--|--------|
| Carta de presentación | 1 |
| CAPÍTULO I | |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | |
| Motivo del examen | 2 |
| Objetivo del examen | 2 |
| Alcance del examen | 2 |
| Base legal | 2 |
| Estructura orgánica | 3 |
| Objetivos de la entidad | 5 |
| Monto de recursos examinados | 5 |
| Servidores relacionados | 5 |
| CAPÍTULO II | |
| RESULTADOS DEL EXAMEN | |
| Cumplimiento de recomendaciones | 6 |
| Certificados médicos de reposo no fueron registrados diariamente en el módulo informático de subsidios monetarios | 6 |
| Certificados médicos de reposo no fueron emitidos en el módulo del sistema MIS/AS-400 y no contienen todos los datos del asegurado | 11 |
| Archivos en desorden, no permitió la entrega de certificados médicos para su análisis | 16 |
| ANEXOS | |
| 1. Servidores relacionados | |
| 2. Monto analizado | |



REF: Informe aprobado el

Quito D.M.,

 **AUDITORIAS INTERNA**

PROBADO POR:

FECHA:

[Handwritten signature]
[Handwritten date: 11/11/2016]

Señor
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la emisión de certificados médicos concedidos a servidores del Hospital General Martín Icaza por personal médico de los Hospitales del IESS de Babahoyo y Teodoro Maldonado Carbo; y, a la determinación de los subsidios, en las Direcciones Provinciales del Guayas y Los Ríos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, ubicado/a en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad

[Handwritten signature: María Cristina Orbe Cajiao]
Eco. María Cristina Orbe Cajiao
AUDITORA INTERNA DEL IESS

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a los Hospitales de Babahoyo y Teodoro Maldonado Carbo; y, en las Direcciones Provinciales del Guayas y Los Ríos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se realizó con cargo al plan operativo de control del año 2016 de la Unidad de Auditoría Interna del IESS y en cumplimiento a la orden de trabajo 0006-IESS-AI-2016 de 19 de enero de 2016, suscrita por la Auditora Interna del IESS y autorización de ampliación al plazo de ejecución con oficio 08914 de 11 de abril de 2016, emitido por la Directora de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado.

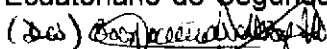
Objetivo del examen

Verificar que los certificados médicos y subsidios otorgados en el periodo de análisis respondan a la normativa vigente.

Alcance del examen

Se analizó la emisión de certificados médicos concedidos a servidores del Hospital General Martín Icaza por personal médico de los Hospitales del IESS de Babahoyo y Teodoro Maldonado Carbo; y, a la determinación de los subsidios, en las Direcciones Provinciales del Guayas y Los Ríos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

Base legal

Con Decreto Supremo 40 de 2 de julio de 1970 publicado en el Registro Oficial 15 de 10 de julio de 1970, se transformó la Caja Nacional del Seguro Social en Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y continúa vigente con la Ley de Seguridad Social (Des) 

de 13 de noviembre de 2001, publicada en el Suplemento del R.O. Oficial 465 de 30 de noviembre de 2001, que en su artículo 16 señala que el IESS es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía, normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del seguro general obligatorio en todo el territorio nacional.

Por su parte, la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el R.O. 449 de 20 de octubre de 2008, en su artículo 370 establece que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es una entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.

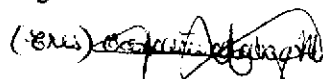
La disposición transitoria primera del Reglamento General de las Unidades Médicas del IESS, expedido con Resolución C.I. 056 de 26 de enero de 2000, clasificó al Hospital del IESS de Babahoyo como Unidad Médica de nivel II; asimismo, al Hospital Dr Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil, se lo identificó como Unidad Médica de nivel III.

Con resolución Administrativa IESS-RNDG-002-2015 de 26 de noviembre de 2015, el Director General del Instituto, expidió la homologación de los establecimientos de salud del IESS acorde a la tipología emitida por el Ministerio de Salud Pública, en la cual se categorizaron según el nivel de atención y complejidad, al Hospital del IESS de Babahoyo como Hospital General Babahoyo; y, al Hospital del IESS Teodoro Maldonado Carbo, como Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo.

Estructura orgánica

Conforme el Reglamento General de las Unidades Médicas del IESS, expedido mediante Resolución C.I. 056 del 26 de enero de 2000, y sus reformas contenidas en Resolución C.D. 114 de 29 de mayo de 2006, C.D. 233 de 11 de diciembre de 2008 y C.D. 377 de 24 de agosto de 2011, el Hospital del IESS de Babahoyo cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Órgano de Dirección

(811) 

- Director Administrativo
- Director Médico

- Dependencias de Apoyo de la Gerencia
 - Unidad de Servicio al Asegurado
 - Subgerencia Financiera
 - ✓ Unidad de Presupuesto y Contabilidad
 - ✓ Unidad de Facturación y Consolidación de Costos; y,
 - ✓ Unidad de Recaudación y Pagos
 - Unidad de Servicios Generales
 - ✓ Dietética y Nutrición
 - ✓ Esterilización
 - ✓ Lavandería
 - ✓ Ambulancia y Transporte
 - ✓ Limpieza y Mantenimiento de edificios; y,
 - ✓ Seguridad y Guardianía
- Órganos de Gestión
 - Subgerencia de Hospitalización y Ambulatoria;
 - Subgerencia de Medicina Crítica;
 - Subgerencia de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
- Comités de Coordinación y Asesoría
 - Comité de Historias Clínicas
 - Comité de Farmacología
 - Comité de Bio-Ética;
 - Comité de Abastecimiento actual Comisión Técnica;
 - Comité Ejecutivo; y,
 - Comité de Educación Hospitalaria

(*) La denominación de Gerente y Subgerente Médico que consta en Resolución C.I. 056 de 26 de enero de 2000 se cambiaron a Director y Director Técnico General con Resolución C.D. 114 de 29 de mayo de 2006; y, con Resolución C.D. 377 de 24 de agosto de 2011 a Director Administrativo y Director Médico.

El Reglamento Interno para la creación de la nueva estructura orgánica de las Unidades Médicas de nivel III del IESS, expedido con Resolución C.D. 468 de 30 de mayo de 2014, estableció la siguiente estructura orgánica para el Hospital Teodoro Maldonado Carbo:

- | | |
|----------------------------------|---|
| Órgano de Dirección de Gobierno: | Gerencia General |
| Órganos de Gestión: | Dirección Coordinación General Administrativa Coordinación General Financiera Coordinación General de Talento Humano Dirección Técnica Coordinación General de Hospitalización y Ambulatorio Coordinación General de Trasplantes Coordinación General de Medicina Crítica Coordinación General de Diagnóstico y Tratamiento Coordinación General de Enfermería Coordinación General de Control de Calidad Coordinación General de Auditoría Médica |
| Órganos de Apoyo: | Coordinación General Jurídica Coordinación General de Docencia Coordinación General de Investigación Coordinación General de Planificación y Estadísticas Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación Área de Comunicación Social |

(Firma)

Objetivos de la entidad

| Unidad Médica | Objetivo general | Objetivos específicos |
|---|---|--|
| Hospital del IESS de Babahoyo | Mejorar la calidad de los servicios prestados y seguridad en el tratamiento de los datos; integración de todos los procesos y sub-procesos; y, la cohesión entre la gestión del Hospital y la asistencia médica | Permitir que se implemente una organización estructurada por procesos y procedimientos. |
| | | Articular a la Red Pública Integral de Salud para cubrir la demanda de servicios y satisfacer las expectativas de atención de los usuarios. |
| | | Promover la salud mediante la minimización del impacto ambiental, producto de las intervenciones humanas en el medio ambiente, del uso racional de la energía, del agua y demás recursos no renovables. |
| | | Implementación de la informática avanzada en todos los procesos de oferta de servicios. |
| | | Promover elevados niveles de acogida, habitabilidad y confort para todos los usuarios del Hospital; y potenciar la flexibilidad funcional y adaptación futura. |
| Hospital del IESS Teodoro Maldonado Carbo | Establecer las principales líneas de acción a seguir en el corto y mediano plazo para alcanzar la visión definida por la institución | Analizar las principales causas de atención médica en la institución. |
| | | Analizar y desarrollar estrategias efectivas que contribuyan al mejoramiento de la gestión hospitalaria en la institución. |
| | | Analizar el sector o la zona de influencia donde se encuentran los afiliados y asegurados que componen la población a atender en el hospital Dr. Teodoro Maldonado Carbo y los principales factores que afectan al desarrollo de una efectiva gestión hospitalaria en la institución, a efectos de implementar las mejoras correspondientes. |


Fuente: Plan médico funcional Hospital del IESS de Babahoyo y Hospital Dr. Teodoro Maldonado Carbo (2014-2017)

Monto de recursos examinados

El monto de recursos examinados en el proceso de emisión de certificados médicos extendidos a servidores del Hospital General Martín Icaza, no es cuantificable; mientras que en la determinación de los subsidios monetarios, el valor analizado ascendió a 12 432,03 USD, conforme se presenta en anexo 2.

Servidores relacionados

Constan en anexo 1 de este informe.

(líneas) 

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

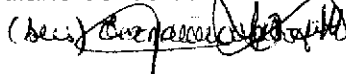
Cumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoría Interna del IESS no efectuaron acciones de control a la emisión de certificados médicos en los Hospitales de Babahoyo y Teodoro Maldonado Carbo y la determinación de los subsidios monetarios en las Direcciones Provinciales del Guayas y Los Ríos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a servidores del Hospital General Martín Icaza, consecuentemente no se emitieron recomendaciones.

Certificados médicos de reposo no fueron registrados diariamente en el módulo informático de subsidios monetarios

La Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo realizó la impresión diaria de dos juegos de certificados médicos sistematizados registrados en el módulo de atenciones médicas del sistema informático MIS/AS-400; en el caso de certificados manuales, se emite original y copia, de los cuales, un formulario se confiere al afiliado para que entregue a su empleador y la otra queda en poder del Médico Tratante, quien posteriormente debe entregar dichos certificados a la referida unidad para su registro en el módulo de subsidios monetarios, documentos que deben reposar en el archivo, como respaldo de las operaciones realizadas, conforme procedimiento interno dispuesto por la administración.

La Directora Administrativa del Hospital del IESS de Babahoyo, con oficio 222051101-250 DIR. ADM.HB de 10 de noviembre de 2014, dirigido al Responsable de la Unidad de Servicio al Asegurado de esa casa asistencial, detalló las actividades relacionadas con sus funciones y con la calificación del derecho a subsidio, servidor que con memorando IESS-HBAB-SERASEG-2014-0065-M de 9 de diciembre de 2014, recordó a los servidores de Servicio al Asegurado la obligatoriedad del ingreso diario de los certificados médicos.

(Seis) 

Se determinó que de 17 afiliados, 4 pacientes tuvieron 8 certificados médicos de reposo emitidos por los galenos del Hospital del IESS de Babahoyo, entre marzo y noviembre de 2015, los cuales fueron registrados por la Admisionista de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo en el módulo informático de subsidios monetarios, después de los 19 días y hasta los 162 días, contados desde la fecha de emisión hasta su registro, conforme se presenta en el siguiente cuadro:

| AFILIADO | | PERMISO MEDICO FISICO | | | | CONSTA REGISTRADO EN SISTEMA DE SUBSIDIO MONETARIO | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------------|------|--|------------|--|-----------------------|----------------------------------|------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| N° CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PACIENTE | REGIMEN LABORAL | TIPO CERT | | FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO | PERÍODO | | N° CERTIFICADO MÉDICO | FECHA SEGÚN REPORTE DE SUBSIDIOS | | FECHA DE REGISTRO CERTIFICADO | N° DE DÍAS DE DEMORA (FR-FE) | N° CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL SERVIDOR |
| | | Manual | Sist | | DESDE | HASTA | | DESDE | HASTA | | | |
| 1201341508 (*) | Código de Trabajo | X | | 2015-07-30 | 2015-07-31 | 2015-08-29 | 5149277 | 2015-07-31 | 2015-08-29 | 2015-09-01 | 33 | 1205576752 |
| | | | X | 2015-10-28 | 2015-10-28 | 2015-11-26 | 5424971 | 2015-10-28 | 2015-11-25 | 2015-12-03 | 36 | |
| 1600324253 | LOSEP | | X | 2015-08-21 | 2015-08-21 | 2015-09-19 | 5222546 | 2015-09-14 | 2015-09-19 | 2015-09-24 | 34 | |
| 1200545182 (*) | Código de Trabajo | X | | 2015-07-22 | 2015-07-22 | 2015-08-05 | 5149322 | 2015-07-22 | 2015-08-05 | 2015-09-01 | 41 | |
| 1200348835 | LOSEP | | X | 2015-03-16 | 2015-03-16 | 2015-04-14 | 5128220 | 2015-03-16 | 2015-04-14 | 2015-08-25 | 162 | |
| | | | X | 2015-05-14 | 2015-05-14 | 2015-06-12 | 5128230 | 2015-05-15 | 2015-06-12 | 2015-08-25 | 103 | |
| | | | X | 2015-06-15 | 2015-06-15 | 2015-07-14 | 5128235 | 2015-06-15 | 2015-07-14 | 2015-08-25 | 71 | |
| | | | X | 2015-08-06 | 2015-08-06 | 2015-08-13 | 5128250 | 2015-08-06 | 2015-08-13 | 2015-08-25 | 19 | |

Subsidio monetario rige a partir del 4to. Día de descanso

La Oficinista, Admisionista de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, con periodo de gestión entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, no cumplió las instrucciones impartidas por el Responsable de la citada área, a fin de que los certificados médicos sistematizados y/o manuales emitidos por los galenos de esa casa asistencial sean ingresados diariamente a la plataforma informática del módulo de subsidios monetarios y no solicitó al Abogado 1, Responsable de la Unidad de Servicio al Asegurado, para que coordine con los Directores Técnicos de esa unidad médica, a fin de impartir instrucciones por escrito

(Ase) *[Firma]*

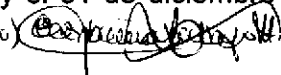
a los médicos bajo su dirección para que se remitan diariamente mediante guía a las ventanillas de la Unidad de Servicio al Asegurado, los certificados médicos manuales y automatizados otorgando descanso a los asegurados. El Abogado 1, Responsable de la Unidad de Servicio al Asegurado, Hospital del IESS de Babahoyo, con período de gestión entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, no supervisó el cumplimiento de las instrucciones impartidas con memorando IESS-HBAB-SERASEG-2014-0065-M de 9 de diciembre de 2014, para que los certificados de reposo sean ingresados de forma oportuna por los Admisionistas.

Lo expuesto originó que de una muestra de 17 afiliados, 4 pacientes que tuvieron 8 certificados médicos de reposo emitidos por los galenos del Hospital del IESS de Babahoyo, entre marzo y noviembre de 2015, sean registrados por la Admisionista de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo en el módulo informático de subsidios monetarios, después de los 19 días y hasta los 162 días, contados desde la fecha de emisión hasta su registro y que se generen demoras en la determinación de los subsidios monetarios a favor de 2 servidores del Hospital Martín Icaza, sujetos al régimen del Código de Trabajo, con cédulas de ciudadanía 1201341508 y 1200545182, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos, letra c) de la Ley Orgánica del Servicio Público; e inobservaron el artículo 78, números 2 y 4 del Reglamento General de Unidades Médicas del IESS, expedido con Resolución C.I. 056 de 26 de enero de 2000; y, las Normas de Control Interno 401-03.- Supervisión y 600-01.- Seguimiento continuo o en operación, emitidas por la Contraloría General del Estado con acuerdo 039-CG de 16 de noviembre de 2009.

El Reglamento General de las Unidades Médicas del IESS, expedido con Resolución C.I. 056 de 26 de enero de 2000, dispone:

“Artículo 78.- De la Unidad de Servicio al Asegurado... 2. La evaluación de la condición económica del usuario y la calificación de su derecho a subsidio... 4. La protección de los derechos y la supervisión del cumplimiento de los deberes del paciente (...).”

En cumplimiento de los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su Reglamento, los resultados provisionales del examen, se dieron a conocer a la Oficinista, Admisionista de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, con período de gestión entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015; y, al Abogado 1, Responsable de la Unidad de

(Ocho) 

Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, con período de gestión entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, con oficios 51000000-CERT.MED-HMI-048 y 51000000-CERT.MED-HMI-054 de 14 de marzo de 2016.

El Abogado 1, Responsable de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, en respuesta al oficio 51000000-CERT.MED-HMI-054 de 14 de marzo de 2106, con oficio 222-000-00227-HB-IESS de 24 de marzo de 2016, informó:

"... estos procedimientos de supervisión fueron tomados por el suscrito en su momento lo cual es justificado con la autorización de traslado de... para que ingrese y solucione en la Subdirección de Prestaciones de Salud del Guayas... No es responsabilidad del suscrito si el médico que realiza la atención al paciente NO entrega los certificados inmediatamente en la admisión de consulta externa para su ingreso, o dentro de los 8 días correspondientes (...)"


La Oficinista, Admisionista de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, en contestación al oficio 51000000-CERT.MED-HMI-048 de 14 de marzo de 2016, con comunicación recibida el 30 de marzo de 2016, expresó:

"... por disposición verbal... recibimos la orden... se ingresen de manera rápida... en muchos casos los galenos se quedan con los certificados originales debiendo nosotros salir de nuestro puesto de trabajo para coordinar la entrega... esto se origina desde el momento en que los galenos no tienen una maquina impresora para poder imprimir de manera inmediata los documentos... esto acarrea una confusión enorme pues ellos manifiestan en muchas ocasiones que ya enviaron la impresión cuando la realidad es distinta.- es evidente la descoordinación existente por falta de entrega de los propios galenos lo que impide que tengamos un trabajo ordenado (...)"

La opinión de los servidores no modifica el criterio del equipo de Auditoría, por cuanto la Admisionista no dió cumplimiento a la disposición del Responsable de la unidad de Servicio al Asegurado, Hospital del IESS de Babahoyo, para que el registro de los certificados médicos en el sistema informático de subsidios monetarios se realicen diariamente, generando que los asegurados no reciban oportunamente las prestaciones económicas que tienen derecho.

Conclusión

La Oficinista, Admisionista de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, no cumplió las instrucciones impartidas por el Responsable de la citada área, para que los certificados médicos sistematizados y/o manuales emitidos por los galenos de esa casa asistencial sean ingresados diariamente a la plataforma

(Miguel) 

informática del módulo de subsidios monetarios y no solicitó al Abogado 1, Responsable de la Unidad de Servicio al Asegurado de esa casa de salud, para que coordine con los Directores Técnicos de esa unidad médica, a fin de impartir instrucciones por escrito a los médicos bajo su dirección para que remitan diariamente mediante guía a las ventanillas de la Unidad de Servicio al Asegurado, los certificados médicos manuales y automatizados otorgando descanso a los asegurados; el cual tampoco supervisó el cumplimiento de las instrucciones impartidas con memorando IESS-HBAB-SERASEG-2014-0065-M de 9 de diciembre de 2014, para que los certificados de reposo sean ingresados de forma oportuna por la Admisionista, lo que originó que de una muestra de 17 afiliados, 4 pacientes que tuvieron 8 certificados médicos de reposo emitidos por los galenos del Hospital del IESS de Babahoyo, entre marzo y noviembre de 2015, sean registrados por la Admisionista de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo en el módulo informático de subsidios monetarios, después de los 19 días y hasta los 162 días, contados desde la fecha de emisión hasta su registro y que se generen demoras en la determinación de los subsidios monetarios a favor de 2 servidores del Hospital Martín Icaza, sujetos al régimen del Código de Trabajo, con cédulas de ciudadanía 1201341508 y 1200545182.

Recomendaciones

A la Directora Médica del Hospital General del IESS de Babahoyo

1. Dispondrá a los Directores Técnicos de esa unidad médica, impartir instrucciones por escrito a los Médicos bajo su dirección, a fin de que la entrega de los certificados médicos manuales y automatizados, otorgando descanso a los asegurados, se remitan diariamente mediante guía a las ventanillas de la Unidad de Servicio al Asegurado, dejando constancia de dicha diligencia.

A la Directora Administrativa del Hospital General del IESS de Babahoyo

2. Dispondrá al Responsable de la Unidad de Servicio al Asegurado de esa unidad médica, vigile que el personal a su cargo cumpla con el registro diario en el sistema informático de subsidios monetarios de todos los certificados médicos extendidos a los asegurados.

(Se) 

Certificados médicos de reposo no fueron emitidos en el módulo del sistema MIS/AS-400 y no contienen todos los datos del asegurado

La Responsable del área de Tecnología de la Información del Hospital del IESS de Babahoyo, con memorando IESS-HBAB-INFOR-2016-0127-M de 17 de marzo de 2016, certificó que la implementación del sistema MIS/AS-400 en el área de consulta externa empezó a partir del 14 de julio del 2009 y que la emisión de certificados estuvo disponible, sin embargo, se evidenció que no se emitieron los certificados médicos, por medio del referido sistema.

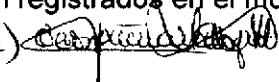
La Coordinadora de Talento Humano del Hospital General Martín Icaza de Babahoyo, proporcionó al equipo de Auditoría, copia fotostática autenticada de 95 certificados médicos, en los que consta que se prescribió reposo a favor de 17 servidores de esa entidad, que fueron atendidos por médicos de los Hospitales del IESS de Babahoyo y Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil, en los cuales se observó:

Hospital del IESS de Babahoyo

- Se determinó que 3 atenciones médicas otorgadas en el área de consulta externa de Neurocirugía al paciente con cédula de identidad 1201341508, no se registraron en el módulo de consultas médicas del sistema informático MIS/AS-400; y, con fecha 30 de julio de 2015, 25 de noviembre de 2015 y 29 de diciembre de 2015, se emitieron tres certificados de reposo manuales, conforme se presenta a continuación:

| AFILIADO | | PERMISO MÉDICO FÍSICO | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------------|------|-------------------|--|------------|------------|----------------------|
| N° CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PACIENTE | RÉGIMEN LABORAL | TIPO CERT | | TIPO / ENFERMEDAD | FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO | PERÍODO | | MÉDICO QUE SUSCRIBE |
| | | Manual | Sist | | | DESDE | HASTA | |
| 1201341508 | Código de Trabajo | X | | General | 2015-07-30 | 2015-07-31 | 2015-08-29 | Médico Neurocirujano |
| | | X | | General | 2015-11-25 | 2015-11-27 | 2015-12-26 | |
| | | X | | General | 2015-12-29 | 2015-12-27 | 2015-12-29 | |

- Los asegurados que recibieron atención médica y a quienes se les extendió 10 certificados de reposo (3 manuales y 7 sistematizados), dichos documentos no constan registrados en el módulo de Subsidios Monetarios del sistema de Historia

(Once) 

Laboral; de éstos, en 7 casos no existe constancia de que los galenos del Hospital del IESS de Babahoyo entregaron los certificados médicos a la Unidad de Servicio al Asegurado para su registro y en 3 casos, se evidenció que los referidos certificados fueron receptados mediante guía por la Admisionista del área y no dio oportunamente el trámite correspondiente, según se detalla:

| AFILIADO | | PERMISO MÉDICO FÍSICO | | | | | N° CÉDULA DE CIUDADANÍA DE GALENOS QUE NO EXISTE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO CERTIFICADOS MÉDICOS PARA SU REGISTRO | No. CÉDULA DE CIUDADANÍA DE ADMISIONISTA QUE RECEPÓ CERTIFICADOS MÉDICOS Y NO DIO TRÁMITE |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------------|------|------------------|------------|------------|--|---|
| N° CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PACIENTE | RÉGIMEN LABORAL | TIPO CERT | | FECHA DE EMISIÓN | PERÍODO | | | |
| | | Manual | Sist | | DESDE | HASTA | | |
| 1201186937 | LOSEP | | X | 2015-09-04 | 2015-09-04 | 2015-09-05 | 1204772170 | 1205576752 |
| | | X | | 2015-12-22 | 2015-12-10 | 2015-12-31 | | |
| 1201341508 | Código de Trabajo | | X | 2015-09-30 | 2015-09-30 | 2015-10-29 | | 1205576752 |
| 0900699695 | LOSEP | X | | 2015-11-18 | 2015-11-16 | 2015-12-15 | 1202230114 | |
| 1200479291 | Código de Trabajo | | X | 2015-11-24 | 2015-11-24 | 2015-11-24 | 0924755630 | |
| 1200348835 | LOSEP | | X | 2014-12-09 | 2014-12-09 | 2015-01-07 | 1200768792 | |
| | | X | | 2015-01-12 | 2015-01-12 | 2015-02-11 | | |
| 1206140566 | Código de Trabajo | | X | 2015-11-24 | 2015-11-24 | 2015-11-24 | 1206111302 | |
| | | | X | 2015-11-25 | 2015-11-25 | 2015-11-25 | | |
| 1301528954 | LOSEP | | X | 2015-08-04 | 2015-08-04 | 2015-08-07 | | 1205576752 |

- Los médicos especialistas de las áreas de Neurocirugía, Cardiología y Urología del Hospital del IESS de Babahoyo atendieron a 3 pacientes, otorgándoles 6 certificados de reposo (5 manuales y 1 sistematizado), éstos últimos no fueron registrados en el módulo de consultas médicas de la base de datos del sistema informático MIS/AS-400, conforme se demuestra:

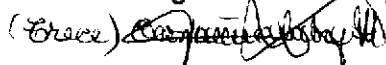
| AFILIADO | | PERMISO MÉDICO FÍSICO | | | | | | SISTEMA AS400 | | | |
|-------------------------|-------------------|-----------------------|------|-------------------|--|------------|------------|--|----------------------|-------------------------------|--|
| N° CÉDULA DE CIUDADANÍA | RÉGIMEN LABORAL | TIPO CERT | | TIPO / ENFERMEDAD | FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO | PERÍODO | | N° CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL MÉDICO QUE OTORGÓ CERTIF. REPOSO Y NO REGISTRÓ | FECHA DE CITA MÉDICA | ÁREA | DÍAS DE REPOSO REGISTRADOS EN EL SISTEMA AS400 |
| | | Manual | Sist | | | DESDE | HASTA | | | | |
| 1201341508 | Código de Trabajo | x | | General | 2015-07-01 | 2015-07-01 | 2015-07-30 | E241047 | 2015-07-01 | Consulta Externa Neurocirugía | No registra |
| | | x | | General | S/F | 2015-08-31 | 2015-09-29 | | 2015-08-28 | Consulta Externa Neurocirugía | No registra |
| 1200545182 | Código de Trabajo | | x | No específica | 2015-01-28 | 2015-01-28 | 2015-02-26 | 0904515129 | 2015-01-28 | Consulta Externa Cardiología | No registra |
| | | x | | No específica | 2015-03-11 | 2015-03-11 | 2015-04-09 | | 2015-03-11 | Consulta Externa Cardiología | No registra |
| 0900699695 | LOSEP | x | | No específica | No específica | 2015-07-11 | 2015-07-25 | 1755129606 | 2015-07-10 | Consulta Externa Urología | No registra |
| | | x | | No específica | 2015-09-11 | 2015-09-11 | 2015-10-10 | 1202230114 | 2015-09-11 | Consulta Externa Urología | No registra |

(Firma manuscrita)

- Los galenos de consulta externa de Neurocirugía, Neurología, Cardiología, Urología y Medicina General del Hospital del IESS de Babahoyo, dieron atención médica a 5 pacientes, conforme consta en el reporte de registro de pacientes; a base de lo cual, emitieron 13 certificados de reposo de manera manual, pese a que las áreas de consulta externa del citado hospital se encuentran sistematizadas desde el 14 de julio de 2009, con la plataforma informática MIS/AS400, así:

| N° CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PACIENTE | RÉGIMEN LABORAL | TIPO / ENFERMEDAD | FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO | PERÍODO | | N° CÉDULA DE CIUDADANÍA Y DE PASAPORTE DEL MÉDICO QUE EMITIÓ CERTIFICADOS MANUALES | Dependencia |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|--|------------|------------|--|-----------------------------------|
| | | | | DESDE | HASTA | | |
| 1201341508 | Código de Trabajo | General | 2015-07-01 | 2015-07-01 | 2015-07-30 | E241047 | Consulta Externa Neurocirugía |
| | | General | 2015-07-30 | 2015-07-31 | 2015-08-29 | | |
| | | General | S/F | 2015-08-31 | 2015-09-29 | | |
| | | General | 2015-11-25 | 2015-11-27 | 2015-12-26 | | |
| | | General | 2015-12-29 | 2015-12-27 | 2015-12-29 | | |
| 0701018178 | Código de Trabajo | General | 2015-11-14 | 2015-11-14 | 2015-12-14 | X003810 | Consulta Externa Neurología |
| 1200545182 | Código de Trabajo | No específica | 2015-03-11 | 2015-03-11 | 2015-04-09 | 0904515129 | Consulta Externa Cardiología |
| | | General | 2015-07-22 | 2015-07-22 | 2015-08-05 | 1204593956 | |
| 0900699695 | LOSEP | No específica | No específica | 2015-07-11 | 2015-07-25 | 1755129606 | Consulta Externa Urología |
| | | No específica | 2015-09-11 | 2015-09-11 | 2015-10-10 | 1202230114 | |
| | | General | 2015-10-19 | 2015-10-19 | 2015-11-17 | | |
| | | No específica | 2015-11-16 | 2015-11-16 | 2015-12-15 | | |
| 1200348835 | LOSEP | General | 2015-01-12 | 2015-01-12 | 2015-02-11 | 0904631728 | Consulta Externa Medicina General |

- Los referidos médicos de Consulta Externa, incluidos los de Traumatología; y, de las áreas de Hospitalización y Emergencia de dicho Hospital, de 12 certificados médicos manuales se determinó que en 7 no se identificó el tipo de enfermedad, en 3 no se dispone de la fecha de emisión, en 1 se omitió los días de descanso y en otro se registró descanso por más de 30 días, según se detalla:

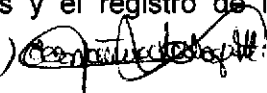
(Gracia) 

| N° CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PACIENTE | RÉGIMEN LABORAL | TIPO / ENFERMEDAD | FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO | PERÍODO | | N° CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL SERVIDOR QUE SUSCRIBE EL CERTIFICADO |
|--|-------------------|-------------------|--|------------|------------|--|
| | | | | DESDE | HASTA | |
| HOSPITAL DEL IESS DE BABAHOYO | | | | | | |
| 1203492812 | Código de Trabajo | No específica | 2015-09-03 | 2015-09-03 | 2015-10-02 | E241937 |
| 1201341508 | Código de Trabajo | General | S/F | 2015-08-31 | 2015-09-29 | E241047 |
| 701018178 | Código de Trabajo | General | 2015-11-14 | 2015-11-14 | 2015-12-14 | X003810 |
| 1600324253 | LOSEP | No específica | 2015-08-21 | 2015-08-15 | 2015-09-13 | 150854099 |
| 1200545182 | Código de Trabajo | No específica | 2015-03-11 | 2015-03-11 | 2015-04-09 | 0904515129 |
| | | No específica | 2015-06-01 | 2015-05-20 | 2015-06-15 | 1204593958 |
| 0900699695 | LOSEP | No específica | S/F | 2015-07-11 | 2015-07-25 | 1755129808 |
| | | No específica | 2015-09-11 | 2015-09-11 | 2015-10-10 | 1202230114 |
| 1202665590 | Código de Trabajo | General | 2015-03-03 | 2015-02-27 | 2015-03-12 | 1204593856 |
| | | No específica | 2015-12-16 | 2015-12-09 | 2015-12-31 | |
| 1200479291 | Código de Trabajo | General | S/F | 2015-08-27 | 2015-09-25 | E243450 |
| HOSPITAL DEL IESS TEODORO MALDONADO CARBO | | | | | | |
| 1202365852 | LOSEP | General | 2015-06-01 | 2015-05-30 | 2015-06-28 | 0916436383 |

Hospital del IESS Teodoro Maldonado Carbo

- El galeno del área de Traumatología del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, emitió un certificado médico manual a la paciente con cédula de ciudadanía 1202365852, pese a que el área de consulta externa cuenta desde el 14 de julio de 2009 con la plataforma informática MIS/AS400 para la emisión de certificados médicos; sin embargo, en el módulo de consultas médicas de dicho sistema se omitió los días de reposo concedidos al paciente.

La Directora Médica del Hospital del IESS de Babahoyo no coordinó con los Directores Técnicos de esa unidad médica, para la realización de cursos de capacitación, tampoco dispuso al personal Médico, la obligatoriedad del uso de la plataforma informática MIS/AS-400 para la atención integral médica de los asegurados y el registro de los certificados médicos, por lo que los galenos no

(bateros) 

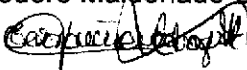
contaron con el entrenamiento integral para el manejo del sistema informático MIS/AS-400, relacionado con la prestación médica a los asegurados para emitir los permisos de reposo en dicho módulo y que éstos contengan todos los datos del asegurado, determinándose que estas observaciones, en ocasiones se produjeron por fallas temporales en la plataforma informática y del servicio de internet, presentándose pocos casos por cada uno de los 16 Médicos; mientras que en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo, se determinó un solo caso.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su Reglamento, los resultados provisionales del examen, se dieron a conocer a la Directora Médica del Hospital del IESS de Babahoyo, con período de gestión entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, mediante oficio 51000000-CERT.MED-HMI-084 de 4 de abril de 2016, quien con oficio 222-051101-111 EXT-DIR-MED de 20 de abril de 2016, manifestó:

“... es responsabilidad del Médico que otorga la atención, la emisión de certificados médicos. Es importante destacar que existen momentos con relativa frecuencia en que la institución cuenta con la plataforma institucional AS400, pues el mismo se cae y perdemos conectividad.- También es responsabilidad del médico la emisión del certificado médico, su correcto llenado de datos... posterior a la contratación del profesional de la salud se imparte un proceso de inducción... la suscrita no recibió ningún reporte o requerimiento de capacitación en este sentido por parte de algún funcionario...”.

Conclusiones

La Directora Médica del Hospital del IESS de Babahoyo no coordinó con los Directores Técnicos de esa unidad médica, para la realización de cursos de capacitación, tampoco dispuso al personal Médico, la obligatoriedad del uso de la plataforma informática MIS/AS-400 para la atención integral médica de los asegurados y el registro de los certificados médicos, por lo que los galenos no contaron con el entrenamiento integral para el manejo del sistema informático MIS/AS-400, relacionado con la prestación médica a los asegurados para emitir los permisos de reposo en dicho módulo y que éstos contengan todos los datos del asegurado, determinándose que estas observaciones, en ocasiones se produjeron por fallas temporales en la plataforma informática y del servicio de internet, presentándose pocos casos por cada uno de los 16 Médicos; mientras que en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo, se determinó un solo caso.

(Quince) 

Recomendaciones

A la Directora Médica del Hospital General del IESS de Babahoyo y al Director Técnico del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo

3. Coordinará con los Directores Técnicos de esa unidad médica, la realización de cursos de capacitación para el manejo del sistema informático MIS/AS-400, relacionado con la prestación médica a los asegurados.
4. Dispondrá al personal Médico, la obligatoriedad del uso de la plataforma informática MIS/AS-400 para la atención integral médica de los asegurados y el registro de los certificados médicos y toda información relacionada con la salud del paciente.

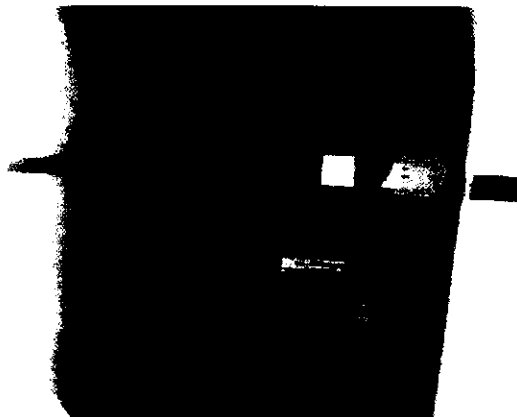
Archivos en desorden, no permitió la entrega de certificados médicos para su análisis

Resultado de las atenciones médicas otorgadas a 13 servidores públicos del Hospital General Martín Icaza, los galenos del Hospital del IESS de Babahoyo emitieron 72 certificados médicos, de los cuales no se localizaron físicamente en los archivos de Servicios al Asegurado 18 certificados de reposo emitidos a 8 pacientes del Hospital del IESS de Babahoyo, conforme se presenta a continuación:

| AFILIADO | | PERMISO MÉDICO FÍSICO | | CONSTA REGISTRADO EN SISTEMA DE SUBSIDIO MONETARIO | |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------------|------|--|--|
| N° CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PACIENTE | REGIMEN LABORAL | TIPO CERTIFICADO | | N° CERTIF. MÉDICO | N° CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL SERVIDOR SERV. ASEGURADO |
| | | Manual | Sist | | |
| 1201341508 | Código de Trabajo | X | | 5149277 | 1205576752 |
| | | X | | 5147297 | |
| | | | X | 5424971 | |
| 0701018178 | Código de Trabajo | X | | 5420043 | 1203949217 |
| | | | X | 5491668 | 1205505462 |
| 1600324253 | LOSEP | | | 4772388 | 0919179408 |
| | | X | | 5149305 | 1205576752 |
| 1200545182 | Código de Trabajo | | | 4245155 | 1205771148 |
| | | | | 4347517 | 1205505462 |
| | | | | 4398035 | 1205505462 |
| | | | | 5149322 | 1205576752 |
| 1200599619 | LOSEP | | | 4351337 | 1203949217 |
| | | | | 4996182 | 0919179408 |
| 1200479291 | Código de Trabajo | | | 4504718 | 1205771148 |
| | | | | 5350734 | 1203949217 |
| 1200348835 | LOSEP | | X | 5128230 | 1205576752 |
| | | | X | 5128235 | |
| 1301528954 | LOSEP | | | 4586160 | 0919179408 |

(Firma)

Hecho que se presentó por cuanto los certificados médicos, manuales y sistematizados, se almacenan en estantes metálicos localizados en un vestidor del área de Servicios Generales, los mismos que se encontraron en carpetas en el piso, tipo escalera, separadas con bases de cartón, sin guardar orden cronológico y secuencial y sin estar foliados, conforme se visualiza en las siguientes imágenes:



El Abogado, Responsable de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, con memorandos IESS-HBAB-SERASEG-2014-0030-M de 17 de noviembre de 2014, IESS-HBAB-SERASEG-2015-0015-M de 15 de enero de 2015 e IESS-HBAB-SERASEG-2015-0018-M de 19 de enero de 2015, emitió disposiciones para las tareas y labores asignadas al personal que conforman el área de Admisión y Estadística, tales como:


“... mantener el orden de archivos y papelería del lugar de trabajo... realicen la depuración de todos los documentos y archivos que se encuentran en las cajoneras de la mencionada área (...).”

(Firma)

Los Oficinistas, con periodos de gestión entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015; y, los Auxiliares de Estadística, con periodos de gestión entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, Admisionistas de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, no cumplieron las disposiciones emitidas por el Responsable del área, con memorandos IESS-HBAB-SERASEG-2014-0030-M de 17 de noviembre de 2014, IESS-HBAB-SERASEG-2015-0015-M de 15 de enero de 2015 e IESS-HBAB-SERASEG-2015-0018-M de 19 de enero de 2015, lo que ocasionó que no mantengan un archivo en orden cronológico y completo de los certificados de reposo, emitidos manualmente y sistematizados y que no se localicen 18 de estos documentos que fueron requeridos por el equipo de auditoria para su verificación, seguimiento, análisis, comprobación y confrontación con las fotostáticas autenticadas entregadas al equipo de Auditoría por la Coordinadora de Talento Humano del Hospital General Martín Icaza de Babahoyo, incumpliendo los artículos 76.- Obligación de remitir información de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el artículo 156.- Retención de documentos y registros del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; e, inobservaron la Norma de Control Interno 405-04.- Documentación de respaldo y su archivo, emitidas por la Contraloría General del Estado con acuerdo 039-CG de 16 de noviembre de 2009.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su Reglamento, los resultados provisionales del examen, se dieron a conocer a los Oficinistas y Auxiliares de Estadística, Admisionistas de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, con oficios 51000000-CERT.MED-HMI-032, 51000000-CERT.MED-HMI-034, 51000000-CERT.MED-HMI-035, 51000000-CERT.MED-HMI-036 y 51000000-CERT.MED-HMI-037 de 14 de marzo de 2016.

La Oficinista, Admisionista de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, con periodo de gestión entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, en respuesta al oficio 51000000-CERT.MED-HMI-032 de 14 de marzo de 2016, con comunicación receptada el 30 de marzo de 2016, expresó:

"... hasta el momento NO EXISTE EL ESPACIO FISICO ni las estanterías necesarias para poder cumplir con las normas vigentes, ya que el área en la que estamos ubicados no favorece al espacio físico necesario, lo que dificulta el cumplimiento a cabalidad de las observaciones impuestas, siendo este un
(Señor) 

problema que se escapa de mis manos pues no tengo la autoridad necesaria para la solución de dicha observación (...)".

El Oficinista, Admisionista de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, con periodo de gestión entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, en respuesta al oficio 51000000-CERT.MED-HMI-037 de 14 de marzo de 2016, con comunicación recibida el 28 de marzo de 2016, señaló:

"... debo de manifestar que es debido al exceso de trabajo que no se ha podido realizar el ordenamiento de dichos documentos, además que en dicha área no existe una sola persona que realiza el manejo de estos documentos, por lo que... se traspapelan ante la falta de dispositivos de oficina adecuados que permita mantener ordenada la información, bajo llave... a fin de evitar que todos manejen la misma información, provocando desorden inevitable y ajeno a mi responsabilidad.- Cabe recalcar que para el ingreso de los citados documentos, estos deben existir en físico para poder realizar el ingreso al Sistema Informático de Historia Laboral, aclarando que al momento que se realizó el ingreso pertinente, tales documentos estuvieron en físico, caso contrario no se podría haber ingresado todos los datos como consta en el Sistema (...)".

El Auxiliar de Estadística, Admisionista de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, con periodo de gestión entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, en respuesta al oficio 51000000-CERT.MED-HMI-034 de 14 de marzo de 2016, con oficio IESS-HBAB-ADMEST-2016-0002-EXT de 29 de marzo de 2016, manifestó:

"... La norma de control señala que la entidad debe reglamentar la clasificación y conservación de los documentos de uso permanente y eventual... se hace constar la resolución s/n emitida por el IESS en la cual no constan la clasificación y los plazos de conservación de los certificados médicos por lo que mal se podría señalar que se incumplió la actividad de mantener un archivo en orden cronológico y actualizado de los certificados médicos manuales y sistematizados, pues no existen directrices que señalen cual es la forma de archivo ni el tiempo de conservación de los mismos (...)".

La Auxiliar de Estadística, Admisionista de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, con periodo de gestión entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, en respuesta al oficio 51000000-CERT.MED-HMI-035 de 14 de marzo de 2016, con comunicación receptada el 29 de marzo de 2016, dijo:

"... en el transcurso de todo este tiempo se ha venido trasladando estos archivos de manera inconsulta y arbitraria de un lugar a otro sin previo conocimiento de quienes veníamos siendo los custodios de esos documentos. Lo cual, presumiblemente, ha ocasionado que 19 de los certificados solicitados... se

(Decreto) Cesar Augusto

hayan traspapelado.- Cabe recalcar que para el ingreso de los citados documentos, estos deben existir en fisico para poder realizar el ingreso al Sistema Informático de Historia Laboral, aclarando que al momento que se realizó el ingreso pertinente, tales documentos estuvieron en fisico, caso contrario no se podría haber ingresado todos los datos como consta en el Sistema (...)"

El Auxiliar de Estadística, Admisionista de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, con periodo de gestión entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, no emitió respuesta al oficio 51000000-CERT.MED-HMI-036 de 14 de marzo de 2016, hasta la conferencia final de resultados realizada los días 18, 25 de abril y 10 de mayo de 2016.

Lo manifestado por los servidores ratifica el criterio del equipo de auditoría, por cuanto los certificados médicos manuales y sistematizados otorgados por galenos de esta casa asistencial, se encontraron en desorden, lo que dificultó la localización de los 18 documentos requeridos, cuya disposición legal establece que los registros deberán conservarse durante siete años.


Conclusión

Los Oficinistas; y, los Auxiliares de Estadística, Admisionistas de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital del IESS de Babahoyo, no cumplieron las disposiciones emitidas por el Responsable del área, con memorandos IESS-HBAB-SERASEG-2014-0030-M de 17 de noviembre de 2014, IESS-HBAB-SERASEG-2015-0015-M de 15 de enero de 2015 e IESS-HBAB-SERASEG-2015-0018-M de 19 de enero de 2015, lo que ocasionó que no mantengan un archivo en orden cronológico y completo de los certificados de reposo, emitidos manualmente y sistematizados y que no se localicen 18 de estos documentos que fueron requeridos por el equipo de auditoría para su verificación, seguimiento, análisis, comprobación y confrontación con las fotostáticas autenticadas entregadas al equipo de Auditoría por la Coordinadora de Talento Humano del Hospital General Martín Icaza de Babahoyo.

Recomendaciones

A la Directora Administrativa del Hospital General del IESS de Babahoyo

5. Dispondrá al Responsable de la unidad de Servicios Generales, presente una propuesta que identifique un área del edificio que puede ser utilizada para el

(Ver ítem) 

archivo de la unidad de Servicio al Asegurado, la que tendrá condiciones de seguridad y el mobiliario suficiente para su almacenamiento, situación que permitirá que la documentación se mantenga de manera adecuada y facilite su verificación, comprobación y análisis posterior; una vez analizada dicha propuesta, viabilizará su ejecución.

Al Responsable de la Unidad de Servicio al Asegurado del Hospital General del IESS de Babahoyo

6. Verificará que el personal a su cargo, mantenga el archivo de los certificados médicos, en orden cronológico, empastado y debidamente identificado, que permitan su fácil localización e identificación.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad

M^a Cristina Orbe Cajiao
Eco. María Cristina Orbe Cajiao
AUDITORA INTERNA DEL IESS
(Veintiuno) *Cristina Orbe Cajiao*